

ACTA DE MESA DE CONTRATACIÓN

SESIÓN DE 07 DE MARZO DE 2019

Presidente:

D. Francesc J. Sánchez Sánchez
Director General

Vocales:

D. Felipe Cano Navarro
Capitán Marítimo – Vocal en
representación del Consejo de
Administración

D. Arturo Giner Fillol
Jefe de Económico-Financiero

D. Fernando Llopis Giner
Abogado del Estado

Secretario:

D. Luis Felipe Martínez Martínez
Secretario General

En la ciudad de Valencia, siendo las 9.30 horas del día **07 de marzo de 2019**, se reúnen en la Sede de la Autoridad Portuaria de Valencia, los componentes de la Mesa de Contratación designada para procedimientos abiertos, restringidos, de diálogo competitivo y de asociación para la innovación (MC APV) que al margen se relacionan, con el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

1.- Acto de apertura y calificación administrativa: EC19-C07-01390- diseño gráfico y maquetación de soportes promocionales de carácter comercial de la APV.

2.- Acto de subsanación: EC18-C14-16480- Contratación de una Asistencia Técnica para el diagnóstico de situación de las herramientas de control interno en la APV.

3.- Acto de subsanación: EC18-C03-12180- Aplicación de la ROM 5.1.13 en el seguimiento y control de la calidad de las masas de agua de los puertos de Valencia, Sagunto y Gandía.

1.- Acto de apertura y calificación administrativa: EC19-C07-01390- diseño gráfico y maquetación de soportes promocionales de carácter comercial de la APV.

Se han presentado a través de la Plataforma de Contratación del Estado las siguientes propuestas:

Nombre de la Empresa	Nº Identificación	Fecha y hora de presentación de oferta
<u>Atrevia Comunicacion SLU</u>	B67253732	05-03-2019 12:03
<u>TALLER DE IDEAS Y COMUNICACIÓN, S.L.</u>	B97233936	05-03-2019 10:31

Con carácter previo a iniciar la revisión y calificación de la documentación administrativa se hace constar que siendo la fecha y hora máxima de presentación de proposiciones el 5 de marzo de 2019 a las 12:00 horas, la proposición presentada por ATREVIA COMUNICACION S.L.U. se ha realizado fuera de plazo.

A continuación se procede a la revisión de la documentación aportada por el único licitador que presenta la proposición en tiempo y forma, TALLER DE IDEAS Y COMUNICACIÓN, S.L., concluyendo lo siguiente:



a) Admitir provisionalmente y requerir la subsanación de la documentación presentada por el licitador **TALLER DE IDEAS Y COMUNICACIÓN, S.L.**, por advertir las deficiencias en su documentación que a continuación se detallan:

- * Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar(Subsanable): Se aporta declaración responsable complementaria en lugar de DEUC
- * Capacidad de Obrar-Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social(Subsanable): Se aporta declaración responsable complementaria en lugar de DEUC
- * Capacidad de Obrar-Cumplimiento con las obligaciones tributarias(Subsanable): Se aporta declaración responsable complementaria en lugar de DEUC
- * Capacidad de Obrar-No estar incurso en incompatibilidades(Subsanable): Se aporta declaración responsable complementaria en lugar de DEUC
- * Capacidad de Obrar-No prohibición para contratar(Subsanable): Se aporta declaración responsable complementaria en lugar de DEUC
- * Solvencia Técnica/Económica-Cifra anual de negocio(Subsanable): Se aporta declaración responsable complementaria en lugar de DEUC
- * Solvencia Técnica/Económica-Trabajos realizados(Subsanable): Se aporta declaración responsable complementaria en lugar de DEUC

A dichos efectos, y conforme a lo previsto en la cláusula 8.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación, se requerirá a los licitadores anteriores con el objeto de que subsanen en un plazo de, cómo mínimo, tres (3) días.

b) Excluir al licitador **ATREVIEW COMUNICACION S.L.U.** sin abrir el sobre por presentar su oferta fuera de plazo.

2.- Acto de subsanación: EC18-C14-16480- Contratación de una Asistencia Técnica para el diagnóstico de situación de las herramientas de control interno en la APV.

El Secretario de la Mesa de Contratación informa que fue notificado el requerimiento de subsanación a las seis empresas que presentaron ofertas en tiempo y forma.

Así mismo comunica a los presentes que, recibido el requerimiento de subsanación por los licitadores varios de ellos comunicaron la imposibilidad de presentar la documentación requerida a través de la PCSP ante lo cual, considerando que se trata de un trámite de subsanación, y sin perjuicio de realizar la correspondientes consulta a la Plataforma se posibilitó que dicha documentación fuese aportada a través de la Sede Electrónica de la APV y, excepcionalmente, por correo electrónico.

Se procede a la revisión de la documentación aportada en trámite de subsanación con el siguiente resultado:

a) Subsanan correctamente, y por tanto se acuerda su ADMISIÓN a los siguientes licitadores:



- PKF ATTEST ITC, S.L.
- DELOITTE ADVISORY, S.L.
- BDO AUDITORES, S.L.P.
- ERNST AND YOUNG, S.L.
- KPMG ASESORES S.L.

b) No subsana correctamente, y por tanto se acuerda su EXCLUSIÓN el siguiente licitador:

- GESMAN, INGENIERÍA DE GESTIÓN, S.L.: La relación de trabajos presentada en trámite de subsanación viene referida a trabajos distintos a los requeridos en el pliego de consultoría de organización, control interno y gestión de riesgos.

A continuación, la Mesa de Contratación por unanimidad acuerda incorporar al orden del día de la sesión el acto de apertura criterios cuantificables automáticamente (4).

3.- Acto de subsanación: EC18-C03-12180- Aplicación de la ROM 5.1.13 en el seguimiento y control de la calidad de las masas de agua de los puertos de Valencia, Sagunto y Gandía.

El Secretario de la Mesa de Contratación informa que fue notificado el requerimiento de subsanación a las dos empresas que presentaron ofertas en tiempo y forma (ECOS ESTUDIOS AMBIENTALES Y OCEANOGRAFÍA, S.L. y UTE OCEANSNELL-IPROMA VALENCIAPORT).

Asimismo, comunica a los presentes que estos también comunicaron la imposibilidad de presentar la documentación requerida a través de la PCSP ante lo cual se les ofreció la posibilidad de que dicha documentación fuese aportada a través de la Sede Electrónica de la APV y, excepcionalmente, por correo electrónico.

A continuación, la Mesa de Contratación procede a la revisión de la documentación aportada en trámite de subsanación, concluyendo que subsanan correctamente, y por tanto se acuerda la ADMISIÓN de los siguientes licitadores:

- UTE OCEANSNELL-IPROMA VALENCIAPORT
- ECOS ESTUDIOS AMBIENTALES Y OCEANOGRAFÍA, S.L

Por otro lado el Secretario de la Mesa informa que, conforme a lo acordado en la sesión de 28 de febrero de 2019, fue requerida a la empresa DNOTA MEDIOAMBIENTE, S.L. confirmación de incidencia en la Plataforma de Contratación del Sector Público para la justificación de extemporaneidad en la presentación de su oferta, contestando que había sido debido a un error de ellos que determinó que la oferta se remitiera con unos minutos de retraso, aunque los documentos se firmaron antes de la hora de cierre de la mesa.

Ante ello entiende la mesa que no queda acreditada la existencia de ninguna incidencia técnica e la Plataforma que impidiera presentar la oferta en plazo y que en la determinación de la extemporaneidad de la presentación debe atenderse a la fecha y hora de presentación de la oferta.

En atención a lo indicado la Mesa de Contratación acuerda INADMITIR la oferta presentada por DNOTA MEDIOAMBIENTE, S.L. por presentación de la misma de forma extemporánea.



A efectos de hacer constar la exclusión de dicho licitador en la Plataforma de Contratación del Sector Público se incorpora al orden del día de la sesión un nuevo el acto de apertura y calificación administrativa (5).

Adicionalmente, y por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación, se decide incorporar al orden del día de la sesión el acto de apertura de criterios basados en juicios de valor (6).

4.- Acto de apertura de oferta criterios cuantificables automáticamente: EC18-C14-16480-Contratación de una asistencia técnica para el diagnóstico de situación de las herramientas de control interno en la APV.

Por lo que se refiere a los criterios cuantificables automáticamente, se accede a los correspondientes documentos siendo, las ofertas presentadas por los licitadores admitidos, las siguientes:

OFERTA nº 1- Presentada por la empresa BDO AUDITORES, S.L.P., que se compromete a realizar la prestación con arreglo a las condiciones establecidas por un importe de CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS (42.955,00.-€) I.V.A. incluido, con el siguiente detalle de criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas:

A) Experiencia del equipo de trabajo:

Perfil	Años de experiencia en proyectos cuyo objeto sea el del contrato o asimilables
Jefe de Proyecto - Gerente	9
Equipo de Proyecto	4 (Consultor)

B) Mejora del plazo de ejecución:

Plazo de ejecución	10 semanas
--------------------	------------

OFERTA nº 2- Presentada por la empresa DELOITTE ADVISORY, S.L., que se compromete a realizar la prestación con arreglo a las condiciones establecidas por un importe de TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DOS EUROS (36.802,00.-€) I.V.A. incluido, con el siguiente detalle de criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas:

A) Experiencia del equipo de trabajo:

Perfil	Años de experiencia en proyectos cuyo objeto sea el del contrato o asimilables
Jefe de Proyecto - Gerente	15 años



Equipo de Proyecto	9 años
--------------------	--------

B) Mejora del plazo de ejecución:

Plazo de ejecución	8 semanas
--------------------	-----------

OFERTA nº 3- Presentada por la empresa ERNST&YOUNG, S.L., que se compromete a realizar la prestación con arreglo a las condiciones establecidas por un importe de TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (38.952,93.-€) I.V.A. incluido, con el siguiente detalle de criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas:

A) Experiencia del equipo de trabajo:

Perfil	Años de experiencia en proyectos cuyo objeto sea el del contrato o asimilables
Jefe de Proyecto - Gerente	9
Equipo de Proyecto	9

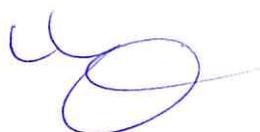
B) Mejora del plazo de ejecución:

Plazo de ejecución	8 semanas
--------------------	-----------

OFERTA nº 4- Presentada por la empresa KPMG ASESORES, S.L., que se compromete a realizar la prestación con arreglo a las condiciones establecidas por un importe de CUARENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS (40.535,00.-€) I.V.A. incluido, con el siguiente detalle de criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas:

A) Experiencia del equipo de trabajo:

Perfil	Años de experiencia en proyectos cuyo objeto sea el del contrato o asimilables
Jefe de Proyecto - Director	15
Equipo de Proyecto - Gerente control interno	9
Equipo de Proyecto - Director de	13



Herramientas	
--------------	--

B) Mejora del plazo de ejecución:

Plazo de ejecución	8 semanas
--------------------	-----------

OFERTA nº 5- Presentada por la empresa PKF ATTEST ITC, S.L., que se compromete a realizar la prestación con arreglo a las condiciones establecidas por un importe de TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DOS EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (36.802,15. €) I.V.A. incluido, con el siguiente detalle de criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas:

A) Experiencia del equipo de trabajo:

Perfil	Años de experiencia en proyectos cuyo objeto sea el del contrato o asimilables
Jefe de Proyecto - Gerente	10 años
Equipo de Proyecto	Consultor 1 = 7 años Consultor 2 = 7 años

B) Mejora del plazo de ejecución:

Plazo de ejecución	8 semanas
--------------------	-----------

A continuación, y de conformidad con lo previsto en la cláusula 8 del PCAP, se procede a comprobar si alguna de las propuestas económicas presentadas se encuentra incurso en presunción de anormalidad, siendo el resultado el siguiente:

Presupuesto de licitación:		47.795,00				
Baja de comparación para presunción de anormalidad:				Si $n \geq 5$, Baja de la Oferta > Baja de Referencia +4 Si $n < 5$, Baja de la Oferta > Baja Media +4		
Baja de referencia	16,84			Baja Media	Baja de Referencia	
Número de ofertas	5			17,96	16,84	
Desviación típica de las bajas (SIGMA)	4,90					
	Propuestas técnicamente contemplables	Baja de la oferta (BO)	Baja comparación	Cuadrado (BO ²)	Bajas para cálculo baja la de referencia	PRESUNTA ANORMALIDAD
ERNST & YOUNG	38.952,93	18,50	18,50	342,25	18,50	NO
BDO	42.955,00	10,13	10,13	102,55		NO
KPMG	40.535,00	15,19	15,19	230,73	15,19	NO
DELOITTE	36.802,00	23,00	23,00	529,01		SI
PKF	36.802,15	23,00	23,00	529,00		SI



De dicho cálculo se desprende que se encuentran incursas en presunción de anormalidad la oferta presentada por las empresas DELOITTE ADVISORY, S.L. y PKF ATTEST ITC, S.L.

A dichos efectos, de acuerdo con la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación y de conformidad con lo previsto en el artículo 149 en relación con el 159.4 de la LCSP, se le concederá un plazo de 5 días hábiles a dichos licitadores para que justifiquen y desglosen detalladamente la oferta presentada. Recibida la justificación se remitirá al servicio correspondiente con el objeto de que emita informe al respecto.

5.- Acto de apertura y calificación administrativa: EC18-C03-12180- Aplicación de la ROM 5.1.13 en el seguimiento y control de la calidad de las masas de agua de los puertos de Valencia, Sagunto y Gandía.

Tal y como se ha indicado con anterioridad se procede a realizar el presente acto para poder reflejar en la Plataforma de Contratación del Sector Público la exclusión del licitador DNOTA MEDIOAMBIENTE, S.L. por no justificar debidamente la extemporaneidad en la presentación de su oferta, tras quedar suspendida su calificación en la mesa anterior celebrada el 26 de febrero de 2019.

6.- Acto de apertura criterios basados en juicio de valor: EC18-C03-12180- Aplicación de la ROM 5.1.13 en el seguimiento y control de la calidad de las masas de agua de los puertos de Valencia, Sagunto y Gandía.

Se procede a la apertura de la documentación presentada en relación a los criterios de adjudicación evaluables mediante juicio de valor de los licitadores admitidos.

Dicha documentación será remitida a los técnicos para que, en un plazo no superior a siete días, procedan a emitir el informe técnico correspondiente.

Y sin más asuntos que tratar, el Sr Presidente levanta la sesión, extendiéndose la presente acta de todo lo tratado en ella que como Secretario certifico con el visto bueno del Presidente.

Vº Bº
EL PRESIDENTE DE LA MC

